CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
04 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:00

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 9844

La Congresista de la República que suscribe, **DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Mollendo es la capital de la provincia de Islay, uno de los 7 distritos que conforman la provincia.

Que, la ciudad no tuvo fundación oficial, pero el 6 de enero de 1871 se toma como fecha de aniversario, por ser la fecha en la que se inauguró el Ferrocarril del Sur propiciando el despegue de la ciudad.

Que, la ciudad de Mollendo es la tercera ciudad en población del departamento con 22 389 hab. en 2015. Mollendo constituye también el segundo foco económico de la región, su puerto Matarani es el principal puerto del sur peruano.

Que, en 2016 exportó 5 Mt entre granos y concentrado de mineral provenientes de las minas de Antapaccay, Cerro Verde y Las Bambas. Por Matarani también se exporta carga procedente de Brasil a través de la carretera Interoceánica.

Que, Mediante Ley del 19 de diciembre de 1862 fue creada la provincia de Islay, cuya capital es el puerto mayor del mismo nombre y se compondrá de los distritos de Tambo y Quilca. Esta ley fue modificada por la de 3 de enero de 1879, que añadió los distritos de Mollendo, Islay, Cocachacra y Punta de Bombón. Su capital es la ciudad de Mollendo, que esta ley le dio el título de Villa y una ley de 27 de octubre de 1897 la elevó a la categoría de ciudad.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación, a la municipalidad provincial de Islay de la región de Arequipa, con motivo de celebrarse este 06 de enero de 2024, el 153° aniversario de su ciudad capital Mollendo.

SEGUNDO: Remitir la presente moción de saludo al señor, Richard Ale Cruz, alcalde de la Municipalidad provincial de Islay, y por su intermedio, a las autoridades políticas, militares, policiales, judiciales, civiles y eclesiásticas, así como a la población en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GONZALES DELGADO Diana
Carolina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/01/2024 14:50:10-0500

DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO

Congresista de la República